



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EMPRESA ASTORA WOMEN'S HEALTH SPAIN, S.L. PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “WORKSHOP DE SUELO PELVICO EN CADAVER. VII EDITION”

En Elche, a 5 de febrero de 2015

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante **UMH**), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, **ASTORA WOMEN'S HEALTH SPAIN, S.L.** (en adelante **ASTORA**), con C.I.F. B-87302980, con sede en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Joaquín Turina, 2, que fue constituida ante notario de Madrid, D. Fernando Sanchez-Arjona Bonilla, el tres de Junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el veinticuatro de Junio de 2015 (Tomo: 33.585, Folio: 106, Hoja: M-604479, Inscripción: 1ª); y en su nombre y representación D. Eduardo Sánchez Herranz, actuando en calidad de Apoderado, de nacionalidad Española, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el notario de Madrid, D. Fernando Sanchez-Arjona Bonilla, en fecha veintitrés de Julio de 2015, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que ASTORA, se dedica a Comercialización/Distribución de Productos Sanitarios de Suelo Pélvico.

SEGUNDO.- Que ASTORA tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo.



Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de la ASTORA del Curso de Especialización Profesional “WORKSHOP DE SUELO PELVICO EN CADAVER. VII EDICION”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, en el Campus de Sant Joan d'Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que la ASTORA designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por ASTORA. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por la ASTORA.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará el día 27 de Enero de 2016, con una duración de 8 horas prácticas. El horario se extenderá de las 10.00 a las 13.30h y de las 15.00 a las 19.30h.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Francisco Sánchez del Campo, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de la ASTORA a Dña. Mar Lafuente Serrano.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.



La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONOMICAS

ASTORA se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de siete mil euros (7.000.-€).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por ASTORA devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

ASTORA deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH, pero los organizadores solicitarán una copia del material grabado con objetivo docente, salvo la proporcionada por ASTORA, que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCION

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.



OCTAVA.- JURISDICCIÓN

ASTORA y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Francisco Sánchez del Campo
Profesor responsable



POR ASTORA

Eduardo Sánchez Herranz
Apoderado

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Raul Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

La actividad sanitaria es cada día más amplia y los conocimientos necesarios para desarrollarla requieren ser actualizados de forma constante.

Los profesionales deben estar al día de las nuevas técnicas a realizar y tener suficiente adiestramiento para ponerlas en práctica de forma correcta. Para ello es necesario un reciclaje permanente con el material adecuado para poder extrapolar los conocimientos a los pacientes atendidos con la seguridad de que ellos reciben la mejor asistencia en todos nuestros Centros.

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso está diseñado como un curso eminentemente práctico, persiguiendo los siguientes objetivos:

- Conocer de forma práctica la fisiopatología de los defectos del suelo pélvico.
- Familiarizarse con la anatomía quirúrgica de los defectos del suelo pélvico.
- Practicar en cadáver las distintas técnicas de reparación de los defectos del suelo pélvico.
- Incorporar en la batería terapéutica quirúrgica personal determinadas técnicas actualmente estandarizadas (Perigee, Apogee,..).
- Conocer la incorporación de nuevos sistemas quirúrgicos para abordar la patología quirúrgica del suelo pélvico (Elevate Anterior y Posterior).
- Realizar cirugías reales en quirófano con casos que requiera dichas técnicas.

CONTENIDO DEL CURSO

Descripción anatómica de las lesiones.

Indicaciones quirúrgicas y técnica a realizar según la localización de la lesión.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Constará de un total de 8 horas prácticas, distribuidas de la siguiente forma:

Día 27 de Enero:

-10.00-10.15 h Introducción al Curso.

-10.15-11.00 h Explicación Teórica de la Anatomía del Suelo Pélvico.



- 11.00-12.00 h Fisiopatología de la Incontinencia Urinaria (IU). Tratamiento quirúrgico de la incontinencia urinaria de esfuerzo: Monarc, Miniarc. Resultados.
- 12.00-13.30 h. Fisiopatología del Prolapso. Reparación del Prolapso Anterior, Apical y Posterior: Elevate anterior y posterior. Resultados
- 13.30-15.00: Comida de trabajo
- 15.00-15.30 h. Implante Miniarc Precise.
- 15.30-16.00 h Disección agujero obturador.
- 16.00-16.30 h Implante en cadaver de Miniarc Precise.
- 16.30-17.00 h Explicación Anatómica de las Estructuras Anatómicas de la Pelvis, relacionadas con la reparación del Prolapso.
- 17.00-17.30 h Implante en Cadaver de Elevate Anterior.
- 17.30-19.30 h Implante en Cadaver de Elevate Anterior y Posterior.

LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACION

El curso se llevará a cabo en la Sala de Disección de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández (Campus de San Juan) el día 27 de Enero de 2016, de las 10.00 a las 13.30 horas y de las 15.00 a las 19.30 horas.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirán docencia los siguientes profesores, todos ellos miembros del Departamento de Histología y Anatomía:

- Francisco Sánchez del Campo, Catedrático de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía.

Por parte de la empresa ASTORA impartirán docencia los siguientes profesores:

- Juan Carlos Martínez Escoriza, Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia, del Hospital General de Alicante.
- Manuel Fillol Crespo, Jefe de Servicio de Ginecología del Hospital La Plana (Villareal – Castellón)
- M^a Luisa Sanchez Ferrer, Especialista en Ginecología y Obstetricia, Hospital Virgen de la Arrixaca (Murcia)



PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los Técnicos de la Sala de Disección, Rubén García Blau y Paola Ortuño Hernández, como de personal administrativo Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 7.000.- euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de Personal	1.200,00.- Euros
Fungible	4.701,00.- Euros
Costes Indirectos UMH (15,7%)	1.099,00.- Euros

Gastos de personal

- Profesorado: Se estima un número aproximado de 4 horas para el profesorado de la Universidad Miguel Hernández (300 €). El resto de profesorado, es decir el designado por la empresa ASTORA no percibirá retribución alguna.
- Personal no Docente: Se estima una colaboración de unas 6 horas para el personal técnico y para el personal administrativo, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una gratificación de 900 €.
- En las horas impartidas por el profesorado se apreciara que la suma de las mismas es superior al número de horas totales del curso, ello se debe a que en las sesiones prácticas simultáneamente actúa junto al profesor que por circuito cerrado de televisión dirige la sesión en su cadáver, varios profesores que van supervisando en cada puesto de trabajo la labor de los alumnos a la vez que van solventando aquellas dudas o problemas que se planteen.

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 4.701.- €, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.).